

Briceño, 03 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE

Yo, **LUIS ARTURO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.023.801.289**, actuando en mi propio nombre y en calidad de copropietario del cincuenta por ciento (50%) del inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. **512-28**, ubicado en la **Carrera 11 o Santander- Salón 7-169 (301), tercer piso, Edificio Quiceno- Propiedad Horizontal**, por medio del presente documento manifiesto que:

AUTORIZO

A la señora **MARÍA NOELIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.215.641**, para que, en mi nombre y representación, adelante las gestiones necesarias para el **arrendamiento del inmueble** anteriormente descrito, quedando facultada para:

1. Promocionar y ofrecer el inmueble en arrendamiento.
2. Negociar las condiciones del contrato de arrendamiento.
3. Suscribir el contrato de arrendamiento en mi nombre.
4. Recibir los cánones de arrendamiento y expedir los respectivos recibos de pago.
5. Recibir el inmueble al momento de la terminación del contrato y suscribir las actas de entrega y recibo correspondientes.
6. Adelantar las gestiones administrativas necesarias para el adecuado desarrollo del contrato de arrendamiento.

La presente autorización se limita exclusivamente a los actos relacionados con el **arrendamiento del inmueble y no confiere facultades otras facultades.**

La presente autorización tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y permanecerá vigente hasta la terminación del contrato de arrendamiento que se celebre, o hasta tanto sea revocada por escrito.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, Antioquia, a los 03 días del mes de julio de 2026.

AUTORIZA


LUIS ARTURO HERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. **1.023.801.289**

Briceño, 03 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Yo, **DORA NELLY HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.212.344, actuando en calidad de heredera del señor **JORGE DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **3.572.278** y falleció el día **7 de marzo de 2025**, según consta en el Registro Civil de Defunción Serial No. **08252601**, expedido por la Registraduría Municipal de Briceño, Antioquia,

AUTORIZO

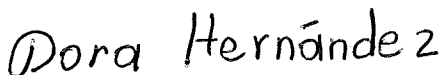
A la señora **MARÍA NOELIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.215.641**, para que administre el inmueble identificado con **Matrícula Inmobiliaria No. 512-28**, ubicado en la **Carrera 11 o Santander-Salón 7-169 (301), tercer piso, Edificio Quiceno-Propiedad Horizontal- Municipio de Briceño Antioquia**, pudiendo realizar las siguientes actuaciones:

1. Administrar el inmueble.
2. Arrendar el inmueble, celebrar y terminar contratos de arrendamiento, recibir los cánones y expedir los correspondientes recibos de pago.
3. Cobrar judicial o extrajudicialmente los valores que se adeuden por concepto del inmueble.
4. Representar mis intereses ante entidades públicas y privadas en todos los asuntos relacionados con la administración del inmueble.

La presente autorización se otorga de manera libre y voluntaria y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta tanto sea revocada por escrito.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, Antioquia, a los 03 día del mes de julio de 2026.

AUTORIZA


DORA NELLY HERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. 22.212.344

Briceño, 03 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Yo, **IVÁN HUMBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **71.411.419**, actuando en calidad de heredero del señor **JORGE DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **3.572.278** y falleció el día **7 de marzo de 2025**, según consta en el Registro Civil de Defunción Serial No. **08252601**, expedido por la Registraduría Municipal de Briceño, Antioquia,

AUTORIZO

A la señora **MARÍA NOELIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.215.641**, para que administre el inmueble identificado con **Matrícula Inmobiliaria No. 512-28**, ubicado en la **Carrera 11 o Santander-Salón 7-169 (301), tercer piso, Edificio Quiceno- Propiedad Horizontal- Municipio de Briceño Antioquia**, pudiendo realizar las siguientes actuaciones:

1. Administrar el inmueble.
2. Arrendar el inmueble, celebrar y terminar contratos de arrendamiento, recibir los cánones y expedir los correspondientes recibos de pago.
3. Cobrar judicial o extrajudicialmente los valores que se adeuden por concepto del inmueble.
4. Representar mis intereses ante entidades públicas y privadas en todos los asuntos relacionados con la administración del inmueble.

La presente autorización se otorga de manera libre y voluntaria y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta tanto sea revocada por escrito.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, Antioquia, a los 03 día del mes de julio de 2026.

AUTORIZA

Ivan Hernández
IVÁN HUMBERTO HERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. 71.411.419

Briceño, 03 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Yo, **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.000.769.104., actuando en calidad de heredera del señor **JORGE DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 3.572.278 y falleció el día 7 de marzo de 2025, según consta en el Registro Civil de Defunción Serial No. 08252601, expedido por la Registraduría Municipal de Briceño, Antioquia,

AUTORIZO

A la señora **MARÍA NOELIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.215.641, para que administre el inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 512-28, ubicado en la Carrera 11 o Santander-Salón 7-169 (301), tercer piso, Edificio Quiceno- Propiedad Horizontal- Municipio de Briceño Antioquia, pudiendo realizar las siguientes actuaciones:

1. Administrar el inmueble.
2. Arrendar el inmueble, celebrar y terminar contratos de arrendamiento, recibir los cánones y expedir los correspondientes recibos de pago.
3. Cobrar judicial o extrajudicialmente los valores que se adeuden por concepto del inmueble.
4. Representar mis intereses ante entidades públicas y privadas en todos los asuntos relacionados con la administración del inmueble.

La presente autorización se otorga de manera libre y voluntaria y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta tanto sea revocada por escrito.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, Antioquia, a los 03 día del mes de julio de 2026.

AUTORIZA

Maria Alejandra Hernández Gómez
MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. 1.000.769.104.

Briceño, 03 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Yo, **LUZ MIDIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.212.115**, actuando en calidad de heredera del señor **JORGE DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **3.572.278** y falleció el día **7 de marzo de 2025**, según consta en el Registro Civil de Defunción Serial No. **08252601**, expedido por la Registraduría Municipal de Briceño, Antioquia,

Autorizo

A la señora **MARÍA NOELIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.215.641**, para que administre el inmueble identificado con **Matrícula Inmobiliaria No. 512-28**, ubicado en la **Carrera 11 o Santander-Salón 7-169 (301), tercer piso, Edificio Quiceno- Propiedad Horizontal- Municipio de Briceño Antioquia**, pudiendo realizar las siguientes actuaciones:

1. Administrar el inmueble.
2. Arrendar el inmueble, celebrar y terminar contratos de arrendamiento, recibir los cánones y expedir los correspondientes recibos de pago.
3. Cobrar judicial o extrajudicialmente los valores que se adeuden por concepto del inmueble.
4. Representar mis intereses ante entidades públicas y privadas en todos los asuntos relacionados con la administración del inmueble.

La presente autorización se otorga de manera libre y voluntaria y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta tanto sea revocada por escrito.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, Antioquia, a los 03 día del mes de julio de 2026.

Autoriza

LUZ MIDIA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GÓMEZ

C.C. No. 22.212.115

Luz Midia H

Briceño, 03 de julio de 2026

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BIEN INMUEBLE

Yo, **JORGE ADRIÁN HERNÁNDEZ GÓMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.023.800.256., actuando en calidad de heredero del señor **JORGE DE JESÚS HERNÁNDEZ MUÑOZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. **3.572.278** y falleció el día **7 de marzo de 2025**, según consta en el Registro Civil de Defunción Serial No. **08252601**, expedido por la Registraduría Municipal de Briceño, Antioquia,

AUTORIZO

A la señora **MARÍA NOELIA GÓMEZ HERNÁNDEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **22.215.641**, para que administre el inmueble identificado con **Matrícula Inmobiliaria No. 512-28**, ubicado en la **Carrera 11 o Santander-Salón 7-169 (301)**, **tercer piso, Edificio Quiceno- Propiedad Horizontal- Municipio de Briceño Antioquia**, pudiendo realizar las siguientes actuaciones:

1. Administrar el inmueble.
2. Arrendar el inmueble, celebrar y terminar contratos de arrendamiento, recibir los cánones y expedir los correspondientes recibos de pago.
3. Cobrar judicial o extrajudicialmente los valores que se adeuden por concepto del inmueble.
4. Representar mis intereses ante entidades públicas y privadas en todos los asuntos relacionados con la administración del inmueble.

La presente autorización se otorga de manera libre y voluntaria y tendrá vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta tanto sea revocada por escrito.

En constancia se firma en el municipio de Briceño, Antioquia, a los 03 día del mes de julio de 2026.

AUTORIZA


JORGE ADRIÁN HERNÁNDEZ GÓMEZ
C.C. No. 1.023.800.256.